

### Índice de información reservada

Procedencia	Concepto	Tipo de reserva (Total o parcial)	Motivación
1	<b><i>Dirección de Recursos Humanos Institucional</i></b>	1.1. Expedientes del personal.	Total Art. 19 “d” LAIP. Contiene información personal entre ellos el nombre del empleado, copias de los documentos personales, acuerdos, resoluciones, licencias con y sin goce de sueldo, historial laboral y salarial, copias de incapacidades medicas, dirección, números telefónicos etc. Lo que constituye al ser revelados un peligro evidente a la vida y seguridad del titular.
		1.2. Contratos por servicios Personales (GOES Y FAE).	Total Art. 19 “d” LAIP. Contiene información personal entre ellos el nombre del empleado, Documento Único de Identidad, Salario, entre otros lo que constituye al ser revelados un peligro evidente a la vidas y Seguridad del Titular.
2	<b><i>Dirección de Planificación</i></b>	2.1. Reprogramación de desembolsos, préstamo del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) 2015.	Total Art. 19 “h” LAIP. Evitar ventaja a los ofertantes para presentar sus propuestas conociendo el monto disponible para la contratación de proyectos.
		2.2. Planes de Adquisiciones y Contrataciones de Proyectos fondos préstamos BCIE 2015.	Total Art. 19 “h” LAIP. Estos contienen montos disponibles para la Contratación de Proyectos, se establece a fin de no proveer ventaja a los ofertantes para presentar sus propuestas con previo conocimiento de dichos montos y adaptarse a ellos. De tal manera que es conveniente que los montos mencionados no sean públicos durante los procesos de licitación en primera convocatoria.

	<b>Procedencia</b>	<b>Concepto</b>	<b>Tipo de reserva (Total o parcial)</b>	<b>Motivación</b>
3	<i>Dirección de Ingeniería</i>	<p><b>3.1.</b> Carpetas Técnicas para procesos de licitación y documentos de supervisión/construcción de proyectos relacionados a Centros Penitenciarios, Centros Intermedios e infraestructura utilizada para las oficinas del MJSP y sus dependencias.</p>	Parcial	<p>Art. 19 “b, d, h”, LAIP. Los expedientes de proyectos en proceso de construcción o finalizados contienen detalles constructivos, accesos generales e información que puede ser utilizada para vulnerar el Centro Penitenciario y perjudicar la seguridad pública, poner en peligro la vida del personal propio, Reclusos y ciudadanía en general. De igual forma los planos de los edificios o instalaciones en donde se albergan las oficinas del MJSP y sus dependencias.</p> <p>En cuanto a las carpetas técnicas elaboradas por la Dirección de Ingeniería y remitidas con el objeto de iniciar el proceso de licitación, no puede ser pública antes de salir la licitación ya que puede dar ventaja a una persona en perjuicio a un tercero.</p>
		<p><b>3.2.</b> Levantamientos topográficos e informes de situaciones vulnerables relacionadas a la infraestructura y sistemas en Centros Penitenciarios, Centros Intermedios e instalaciones utilizadas para oficinas MJSP y sus dependencias.</p>	Parcial	<p>Art. 19 “b, d”, LAIP. Pone en riesgo la seguridad pública, la vida del personal, es por ello que no pueden darse a conocer los planos, levantamientos topográficos contienen detalles constructivos, accesos generales e información que pueda ser utilizada para vulnerar el Centro Penitenciario. De igual forma las instalaciones utilizadas como oficinas del MJSP y sus Dependencias.</p>

	<b>Procedencia</b>	<b>Concepto</b>	<b>Tipo de reserva (Total o parcial)</b>	<b>Motivación</b>
4	<i>Dirección Jurídica</i>	<b>4.1.</b> Proyectos de convenios.	Total	Art. 19 “b, d, h” LAIP. Evitar poner en riesgo estrategias para la seguridad pública.
<b>4.2.</b> Nómina de los miembros de la comisión especial de alto nivel sobre recursos de revisión.		Parcial	Art. 19 “h” LAIP. Evitar ventaja al recurrente o a cualquier interesado para influir en la opinión que emitirá la comisión referente al recurso de revisión.	
<b>4.3.</b> Monto máximo autorizado por la institución para la adquisición de bienes capitalizables o de consumo y de servicios no personales.		Parcial	Art. 19 “h” LAIP. Evitar ventaja a los ofertantes para presentar sus propuestas conociendo el monto disponible para la adquisición de bienes o servicios.	
<b>4.4.</b> Proyectos de decretos.		Parcial	Art. 19 “b” LAIP. Evitar poner en riesgo la seguridad pública, ya que no se pueden dar a conocer los planes y las estrategias relacionadas con la seguridad.	
<b>4.5.</b> Acuerdos de flota de vehículos uso discrecional.		Total	Art.19 “d” LAIP. Evitar poner en riesgo la vida y la seguridad de la persona.	
<b>4.6.</b> Resoluciones de recursos de apelación de: agencias de seguridad, trámites migratorios, imposición de multas.		Parcial	Art. 19 “g” LAIP. Mientras la resolución no haya sido notificada al interesado, ésta no puede hacerse pública.	
<b>4.7.</b> Escritos, demandas, recursos, contestaciones en procesos administrativos o judiciales.		Parcial	Art. 19 “g” LAIP. Mientras el proceso no haya finalizado, no puede hacerse del conocimiento.	
<b>4.8.</b> Trámites jurídicos		Total	Art. 19 “c, f, g” LAIP. No pueden ser divulgados para	

Procedencia		Concepto	Tipo de reserva (Total o parcial)	Motivación
		requeridos por otras naciones y viceversa.		evitar la afectación entre las relaciones con otros países.
5	<b><i>Dirección de Atención a Víctimas y testigos</i></b>	<b>5.1.</b> Planes previos a la implementación a la Veda de Armas de Fuego.	Parcial	Art. 19 “f” LAIP. Pone en peligro la seguridad pública, ya que al conocer el plan estratégico se tomaría ventaja de la eficacia del mismo.
		<b>5.2.</b> Informes de negociaciones internacionales (SICA) en proceso.	Parcial	Art. 19 “c y g” LAIP. Evitar la desacreditación de las negociaciones diplomáticas que realiza el país a nivel centroamericano.
		<b>5.3.</b> Propuesta de Reforma Legislativa para el tipo Penal de trata de personas y delitos conexos en proceso.	Parcial	Art. 19 “e” LAIP. Evitar la desacreditación del proyecto antes que llegue a la Asamblea Legislativa.
		<b>5.4.</b> Mapeo geográfico del delito contra la trata de personas.	Total	Art. 19 “f, h”, LAIP. Pone en riesgo la seguridad y la vida de las víctimas, además perjudicaría el ámbito de desarrollo de las campañas.
6	<b><i>Dirección General de Prevención Social de la Violencia y Cultura de Paz (PREPAZ)</i></b>	<b>6.1.</b> Proyectos en fase de revisión, consulta o aprobación.	Parcial	Art. 19 “b,g,h” LAIP.  En base al artículo 19 LAIP, literal “b” se propone declarar como reserva la documentación de proyectos, programas y/o actividades que no han sido aprobados, debido a que podría poner en riesgo el óptimo desarrollo de la seguridad pública. Tomando en referencia el literal “g”, se agrega como punto importante la reserva debido a que puede comprometer los procedimientos de los mismos. De la misma manera el literal “h”, debido a que en un proceso de licitación o presentación de proyectos, pudiera generar una ventaja indebida.

Procedencia		Concepto	Tipo de reserva (Total o parcial)	Motivación
		<b>6.2.</b> Documentación de colaboradores de la Dirección, Organizaciones, Comunidades y Consejos.	Parcial	Art. 19 “d, h” LAIP. Pone en riesgo la identidad de la persona, debido a la información personal (privada) de la misma.
7	<b>Dirección General de Centros Intermedios</b>	<b>7.1.</b> Estudios, Planes, Protocolos e informes de seguridad.	Total	Art. 19 “b” LAIP. Pone en peligro la seguridad pública.
		<b>7.2.</b> Libros de novedades de los centros.	Total	Art. 19 “b” LAIP. Evitar dar a conocer movimientos, procedimientos y el accionar de seguridad con los privados de libertad.
		<b>7.3.</b> Libros de turnos y posiciones de personal de seguridad, técnico y orientación.	Total	Art. 19 “b, d” LAIP. Evitar la desestabilización de los centros, ya que en esta información se detalla el mecanismo a funcionar para la seguridad.
		<b>7.4.</b> Oficios, Memorándums, actas de los procesos investigativos de actos ilícitos.	Parcial	Art. 19 “f” LAIP. Evitar el conocimiento de los procesos investigativos de actos ilícitos.
8	<b>Dirección de Logística:</b>  <b>Unidad de Mantenimiento</b>	<b>8.1</b> Planos de este ministerio.	Total	Art. 19 “d” LAIP. Evitar poner en peligro la vida de los señores titulares y de todo el personal de este ministerio.
	<b>Unidad de transporte</b>	<b>8.2.1</b> Póliza de seguros de vehículos discrecionales.	Parcial	Art. 19 b y d” LAIP. Evitar poner en riesgo el prestigio de la institución ya que por medio del número de placas, se podrá saber el uso de los vehículos.
		<b>8.2.2.</b> Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos discrecionales.	Parcial	Art. 19 “b y d” LAIP. Evitar poner en riesgo la vida y la seguridad de la persona que utiliza el vehículo.

Procedencia		Concepto	Tipo de reserva (Total o parcial)	Motivación
	<i>Unidad Combustible</i>	<b>8.3.1</b> Consumo mensual de cupones de combustible en vehículos de uso discrecional.	Parcial	Art. 19 “b y d” LAIP. La que perjudique o ponga en riesgo la defensa nacional y la seguridad pública.
	<i>Unidad Seguridad</i>	<b>8.4.1</b> Libro de Novedades	Total	Art. 19 “d” La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona
9	<i>Academia Internacional para el cumplimiento de la Ley – ILEA San Salvador</i>	<b>9.1.</b> Solicitud de préstamo de armas para ejercicios prácticos.	Total	Art. 19 “b, d” LAIP. Evitar poner en riesgo la seguridad pública, la salud de la persona y la defensa nacional.
		<b>9.2.</b> Acta o informe de la sesión de Comité Conjunto celebrada.	Total	Art. 19 “c” LAIP. Evitar que se ponga en riesgo la relación del gobierno de EEUU con nuestro país.
		<b>9.3.</b> Convenio con PNC para la prestación de servicios de seguridad de las instalaciones.	Total	Art. 19 “b, d” LAIP. Evitar dar conocimiento de los datos sobre el dispositivo de seguridad adoptado en las instalaciones de ILEA.
		<b>9.4.</b> Contenido de los cursos que se imparten en ILEA.	Total	Art. 19 “b, c, f” LAIP. Su divulgación podría generar una ventaja a personas que quebrantan la Ley.
		<b>9.5.</b> Formulario para solicitud de orden de franquicia aduanera y de importación.	Total	Art. 19 “c”, LAIP. El material que se utiliza en las capacitaciones es pagado con fondos de gobierno de EE.UU según convenio.
		<b>9.6.</b> Trámites de aprobación de compra de material químico o explosivo regulado al Ministerio de Defensa Nacional (Correspondencia).	Total	Art. 19 “b, d” LAIP. Develaría la existencia y transporte del material que anualmente se da en los cursos.
10	<i>Comisión Nacional Antidrogas CNA</i>	<b>10.1.</b> Proceso Deliberativo o consultivo que conlleve la elaboración de los	Parcial	Art. 19 “e” LAIP. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea

Procedencia		Concepto	Tipo de reserva (Total o parcial)	Motivación
		documentos que la DE-CNA remite, elabora o publica como parte de las obligaciones adquiridas en las Convenciones Internacionales y /o con Organismos Internacionales.		adoptada la decisión definitiva.
		<b>10.2.</b> Proceso Deliberativo o consultivo que conlleve la elaboración de documentos con repercusión Nacional.	Parcial	Art. 19 “e” LAIP. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
		<b>10.3.</b> Proceso Deliberativo o consultivo que conlleve la elaboración de las Actas de reuniones de la CNA.	Parcial	Art. 19 “e” LAIP. La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.
11	<b><i>Despacho Ministerial</i></b>	<b>11.1.</b> Correspondencia Interna y externa que contengan políticas o directrices que puedan afectar la Seguridad Pública, la seguridad de los Titulares o del personal que labora en MJSP.	Parcial	Art. 19 “b, d” LAIP. Evitar poner en riesgo la seguridad pública, la salud de la persona y la defensa nacional. Se reserva parcialmente porque en estos documentos contienen información delicada referente a políticas o directrices estratégicas provenientes del Sr. Ministro, y pueden afectar la Seguridad Pública, la seguridad física de los titulares o del personal que labora en el MJSP.
		<b>11.2.</b> Agenda de trabajo de los diferentes eventos y actividades en las que el Señor Ministro tiene que asistir.	Parcial	<b>Art. 19 “d” LAIP. Se reserva parcialmente porque en estos documentos contienen información delicada referente a las actividades y eventos que el Sr. Ministro tiene que asistir, poniendo en evidente peligro la seguridad física del titular de la cartera</b>

Procedencia		Concepto	Tipo de reserva (Total o parcial)	Motivación
				de estado.
		11.3. Informes, actas y presentaciones efectuadas como producto del las reuniones relacionadas al Gabinete de Seguridad.	Parcial	Art. 19 “b” LAIP. Se reserva parcialmente porque en estos documentos contienen información delicada referente a las decisiones, creación de políticas y directrices que el gabinete de seguridad produce.
12	<i>Dirección de Informática</i>	12.1. Código Fuente de sistemas.	Total	Art. 19 “b” LAIP. Los sistemas informáticos desarrollados internamente han sido registrados ante el Registro de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros , por lo que automáticamente se convierte en secreto profesional y su divulgación debe estar protegida acuerdo a lo que establecen las leyes.  Por otra parte dichos sistemas son los que almacenan y procesan información de carácter confidencial, la cual este Ministerio se encuentra obligado por ley a proteger.
		12.2. Diagrama de la plataforma tecnológica Central.	Total	Art. 19 “b” LAIP. La información contiene datos relevantes de aspectos técnicos que pueden ser utilizados para fines de explotación o penetración, propiciando un incidente cibernético , el cual permitiría acceder a información catalogada como confidencial y reservada, la cual por el mismo espíritu de la ley, este Ministerio debe proteger en virtud de su



Procedencia	Concepto	Tipo de reserva (Total o parcial)	Motivación
			razón de ser.
		Total	Art. 19 “b” LAIP. La información contiene datos relevantes de aspectos técnicos que pueden ser utilizados para fines de explotación o penetración, propiciando un incidente cibernético, el cual permitiría acceder a información catalogada como confidencial y reservada, la cual por el mismo espíritu de la ley, este Ministerio debe proteger en virtud de su razón de ser.
		Total	Art.19 “b” LAIP. La información contiene datos relevantes de aspectos técnicos que pueden ser utilizados para fines de explotación o penetración , propiciando un incidente cibernético , el cual permitiría acceder a información catalogada como confidencial y reservada, la cual por el mismo espíritu de la ley, este Ministerio debe proteger en virtud de su razón de ser.
		Total	Art. 19 “b” LAIP. Los sistemas informáticos desarrollados internamente han sido registrados ante el Registro de Propiedad Intelectual del Centro Nacional de Registros , por lo que automáticamente se convierte en secreto profesional y su divulgación debe estar protegidas acuerdo a lo que establecen las leyes.  Por otra parte dichos sistemas son los que almacenan

Procedencia	Concepto	Tipo de reserva (Total o parcial)	Motivación
			y procesan información de carácter confidencial, la cual este Ministerio se encuentra obligado por ley a proteger.
		12.6. Inventario de licencias de software plataforma tecnológica central.	<p>Total</p> <p>Art. 19 “b” LAIP. La información contiene datos relevantes de aspectos técnicos que pueden ser utilizados para fines de explotación o penetración, propiciando un incidente cibernético, el cual permitiría acceder a información catalogada como confidencial y reservada, la cual por el mismo espíritu de la ley, este Ministerio debe proteger en virtud de su razón de ser.</p> <p>Para el caso en concreto, además, debe señalarse que la contratación del servicio de agencia de publicidad para diseño, producción e implementación de campañas publicitarias gubernamentales, requiere de una empresa nacional o extranjera con una visión global con el objeto de promover de manera precisa un concepto innovador, proactivo, creativo y efectivo de la consecución de las metas de políticas públicas y planes de gobierno. Así como también, un adecuado posicionamiento de la imagen de El Salvador hacia el extranjero.</p> <p>Para cumplir tales expectativas, el licitado debe cumplir una serie de requisitos objetivos inherentes a su estructura de trabajo, en cuanto que la agencia de publicidad debe tener la capacidad de producir para sí los contenidos de las campañas publicitarias y la</p>

Procedencia		Concepto	Tipo de reserva (Total o parcial)	Motivación
				fiabilidad de manejar insumos concretos que permitan el debido asesoramiento para la idónea focalización de los distintos destinatarios de la información dirigida al público. Asimismo, de manera consecuente, el efectivo cumplimiento de los presupuestos de confianza y confidencialidad; características implícitas para las contrataciones institucionales del Estado, que ahora son regulados en la letra i) del artículo 72 LACAP.
		<b>12.7.</b> Reporte de consumo de telefonía fija y móvil, directorio telefónico, direcciones de correo electrónico y los elementos de tecnologías de información y comunicaciones del Despacho del Señor Ministro y Despacho del Señor Viceministro.	Total	Art. 19 “b” LAIP. La información contiene datos relevantes de aspectos técnicos que pueden ser utilizados para fines de explotación o penetración , propiciando un incidente cibernético , el cual permitiría acceder a información catalogada como confidencial y reservada, la cual por el mismo espíritu de la ley, este Ministerio debe proteger en virtud de su razón de ser.
13	<b><i>Dirección de Comunicaciones</i></b>	13.1. Gatos en Publicidad, clasificados por año, objeto del contrato; monto; empresa a la que se contrato; plazos de cumplimiento y ejecución del contrato; tipo de contratación realizada ya sea libre gestión, contratación directa, mercado	Total	Artículo 19 letra h) LAIP y número 2 del artículo 29 de su Reglamento, resulta necesario reservar el expediente en comento; en cuanto que: (a) la reserva es idónea para la protección de intereses legítimos – la protección de la libre competencia vinculada a la seguridad nacional e intereses del Estado y evitar una ventaja indebida en perjuicio de un tercero-; (b) es justificada a partir de la necesidad de tutelar bienes

Procedencia		Concepto	Tipo de reserva (Total o parcial)	Motivación
		bursátil o cualquier otra regulada por la ley; detalles del proceso de adjudicación y el contenido de los contratos.		jurídicos, cuya afectación es mínima para los particulares y; (c) que dentro del examen de proporcionalidad de la medida -la limitación a la divulgación del acceso a la información- es de menor envergadura frente a los posibles perjuicios que la entrega pudiera derivar a la protección de los intereses del Estado y de los particulares.
14	<i>Tribunales 1 y 2 de Apelaciones PNC</i>	<b>14.1. INCIDENTE DE APELACIÓN.</b>	Parcial	Siendo los Tribunales de Apelaciones en el proceso administrativo sancionador, del personal administrativo y operativo de la Policía Nacional Civil, quien solamente conoce de aquellas sentencias recurridas en los Tribunales Disciplinarios, por parte del apelante por generarle agravios, las cuales son resoluciones que no adquieren calidad de firmeza ni de definitiva por suspenderse el acto impugnado, mismas que por ministerio de ley, se encuentra facultado para revocar, modificar o confirmar la sentencia venida en alzada, y una vez sea emitida sentencia en esta sede administrativa, se remite nuevamente todo el proceso disciplinario a su Tribunal de origen, para que sea éste quien ejecute la sentencia emitida por este Tribunal; por lo tanto con base al <b>Art. 19 lit. g) de la LAIP</b> , al ser <b>el incidente de apelación un procedimiento administrativo en curso, el cual puede comprometer o afectar tanto la estrategia del administrador de justicia, como a las partes</b> , dicha información deberá ser clasificada como información reservada de forma parcial, de la cual solamente pueden tener acceso las partes

Procedencia		Concepto	Tipo de reserva (Total o parcial)	Motivación
				procesales.
15	<i>Despacho Señor Viceministro</i>	<b>15.1.</b> Correspondencia Interna y externa del Despacho Señor Viceministro que contengan políticas o directrices que puedan afectar la Seguridad Pública, la Seguridad de los Titulares o del personal que labora en MJSP.	Total	Art. 19 “b y d” LAIP. Cartas, oficios, informes y memorandos que contengan políticas o directrices que puedan afectar la Seguridad Pública, la seguridad de los titulares o del personal que labora en MJSP.  Art. 19 “b, d y e” LAIP. Cartas, oficios que contengan políticas o directrices que puedan afectar la Seguridad Pública de los titulares o del personal que labora en el MJSP. Enviados a PNC, Dirección General de Centro Penales, Dirección General de Migración y Extranjería, Corte Suprema de Justicia.
		<b>15.2.</b> Agenda de Trabajo eventos privados.	Parcial	Art. 19 “d” LAIP. Diferentes eventos y actividades en las que el Señor Viceministro tiene que asistir.
		<b>15.3.</b> Información Relacionada con el Gabinete de Seguridad y Prevención.	Total	Art. 19 “b” LAIP. Proyectos, informes, actas y presentaciones efectuadas como producto de las reuniones.
16	<i>Dirección de Toxicología</i>	<b>16.1.</b> Solicitudes y resultados de pruebas antidopaje.	Parcial	Art. 19 “d, e y g” LAIP. En la logística de las pruebas antidopaje es obligatorio que sean de carácter sorpresivo para el personal que va a ser analizado, ya que cualquier fuga de información evitara obtener resultados reales.

**NOTA ACLARATORIA:**

Por lo cual, resulta conveniente declarar como reservada la información de mérito por un plazo de siete años contados a partir de la fecha de esta resolución, artículo 20 LAIP y 36 de su Reglamento.